BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 05 de Febrero de 2019 | Edición de 04 páginas - Nº 11.639

RESOLUCIONES

RESOLUCION GENERAL Nº 23

La Rioja, 12 de diciembre de 2018

Visto: El Código Tributario -Ley Nº 6.402 y modificatorias-, las Resoluciones Generales Nºs. 07/2018 y 08/2018 de la Comisión Arbitral, los diversos gravámenes que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, y;

Considerando:

Que conforme el Artículo 55º del citado Código Tributario, faculta a esta Dirección a determinar las formas, plazos y condiciones para el ingreso de los tributos en cada Ejercicio Fiscal;

Que se hace necesario fijar el calendario de vencimientos de los diversos tributos correspondientes al período fiscal 2019;

Que por Resolución General Nº 07/2018 de la Comisión Arbitral, se establecieron las fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2019 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral;

Que por Resolución General Nº 08/2018 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2019, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR;

Que esta Dirección se ajusta a lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones.

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo1º.- Fíjanse los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, por el período fiscal 2019 según se detallan en Anexos I, II,III y IV de la presente, formando parte de la misma.

Artículo 2º- Si las fechas establecidas en la presente disposición coincidieran con días inhábiles, el vencimiento se producirá el primer día hábil siguiente.

Artículo 3º- El vencimiento de la primera cuota de los Planes de Facilidad de Pago previstos en el Artículo 59º del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias) operará al momento de consolidación de la deuda. Para el resto de las cuotas tendrán los siguientes vencimientos:

a) Planes Conformados con anterioridad al 31 de Diciembre de 2015: el día veinticinco (25) de cada mes.
b) Planes Conformados a partir del 01 de Enero de 2016: el día dieciséis (16) de cada mes.

Artículo 4º- Los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Convenio Multilateral y del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de agentes incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), corresponden a los fijados por las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral Nºs. 07/2018 y 08/2018 respectivamente. Los mismos se exponen en los Anexos que forman parte de la presente a modo informativo.

Artículo 5º- Para aquellos contribuyentes ya adheridos al 31/12/2018, inclusive, a la modalidad de pago mediante "Cesión de Haberes" para abonar los impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Acoplados, la renovación se hará en forma automática hasta el vencimiento general establecido en el Anexo respectivo que forma parte de la presente.

Para los impuestos detallados en el párrafo anterior, establécese un vencimiento especial en el Anexo respectivo, en el caso de aquellos contribuyentes que realicen nuevas adhesiones, accediendo al beneficio por pago contado establecido en la Ley Impositiva, pero en una cantidad de cuotas o pagos proporcional a los meses restantes del año, siempre en un máximo de hasta 8 cuotas o pagos.

Si la adhesión es posterior a la fecha establecida anteriormente la cantidad de pagos disminuirá proporcionalmente, no pudiendo acceder al beneficio del descuento.

Artículo 6º- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 7º- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Aguilar, L.F., Director Gral. DGIP

ANEXO I
AGENDA IMPOSITIVA
PRIMER TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	feb-19	mar-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	20/02/19	20/03/19
				2 - 3	21/02/19	21/03/19
				4 - 5	22/02/19	22/03/19
				6 - 7	25/02/19	25/03/19
				8 - 9	26/02/19	26/03/19
			DDJJ ANUAL			
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/02/19	15/03/19
				3-5	18/02/19	18/03/19
				6-7	19/02/19	19/03/19
				8-9	20/02/19	20/03/19
			DDJJ ANUAL CM05			
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/02/19	08/03/19
				5-6-7-8-9	11/02/19	11/03/19
		SIRCAR R.G. C.A 08/2018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/02/19	08/03/19
				5-6-7-8-9	11/02/19	11/03/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	06/02/19	08/03/19
				1ª decena	14/02/19	14/03/19
				2ª decena	26/02/19	26/03/19
			DDJJ MENSUAL		15/02/19	15/03/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS				
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.				
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS				
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES				
		ENTIDADES FINANCIERAS				
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS				
		INMOBILIARIAS				
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES				
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD				
		COMPAÑIAS DE SEGUROS				
		IMPRENTAS				29/03/19
		EMPRESAS DE TRANSPORTE				
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				29/03/19
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				29/03/19
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)				18/03/19
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)				08/03/19
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				18/03/19
		1º CUOTA				18/03/19
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1° VTO	04/02/19	06/03/19
				2° VTO.	11/02/19	11/03/19
				3° VTO	18/02/19	18/03/19
				4° VTO.	25/02/19	25/03/19
				5° VTO.		
				DDJJ MENSUAL	12/02/19	12/03/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)				
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)				
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				
		CUOTAS				
Sellos	Agentes de Percepción				11/02/19	11/03/19

ANEXO II
AGENDA IMPOSITIVA
SEGUNDO TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	abr-19	may-19	jun-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	22/04/19	21/05/19	21/06/19
				2 - 3	23/04/19	23/05/19	25/06/19
				4 - 5	24/04/19	27/05/19	26/06/19
				6 - 7	25/04/19	29/05/19	27/06/19
				8 - 9	26/04/19	30/05/19	28/06/19
			DDJJ ANUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4-5			27/06/19
				6-7-8-9			28/06/19
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/04/19	15/05/19	18/06/19
				3-5	16/04/19	16/05/19	19/06/19
				6-7	17/04/19	17/05/19	21/06/19
				8-9	22/04/19	20/05/19	24/06/19
			DDJJ ANUAL CM05			20/05/19	
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/04/19	08/05/19	10/06/19
				5-6-7-8-9	09/04/19	09/05/19	11/06/19
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/04/19	08/05/19	10/06/19
				5-6-7-8-9	09/04/19	09/05/19	11/06/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	05/04/19	07/05/19	06/06/19
				1ª decena	16/04/19	16/05/19	14/06/19
				2ª decena	25/04/19	24/05/19	26/06/19
			DDJJ MENSUAL		15/04/19	15/05/19	18/06/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS					
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.					
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS					
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES				31/05/19	
		ENTIDADES FINANCIERAS				31/05/19	
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS				31/05/19	
		INMOBILIARIAS				31/05/19	
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES				31/05/19	
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD				31/05/19	
		COMPAÑIAS DE SEGUROS				31/05/19	
		IMPRENTAS				31/05/19	
		EMPRESAS DE TRANSPORTE				31/05/19	
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				31/05/19	
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				31/05/19	
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)			08/04/19		
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					
		2º CUOTA				21/05/19	
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1° VTO	01/04/19	06/05/19	03/06/19
				2° VTO.	08/04/19	13/05/19	10/06/19
				3° VTO	15/04/19	21/05/19	18/06/19
				4° VTO.	22/04/19	27/05/19	24/06/19
				5° VTO.	29/04/19		
				DDJJ MENSUAL	12/04/19	13/05/19	12/06/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)			17/04/19		
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)			09/04/19		
		CONTADO - CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				09/05/19	
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)			17/04/19		
		1º Y 2º CUOTA			17/04/19		18/06/19
Sellos	Agentes de Percepción				10/04/19	10/05/19	10/06/19

ANEXO III
AGENDA IMPOSITIVA
TERCER TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	jul-19	ago-19	sep-19
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	22/07/19	20/08/19	20/09/19
				2 - 3	23/07/19	22/08/19	23/09/19
				4 - 5	24/07/19	23/08/19	24/09/19
				6 - 7	25/07/19	26/08/19	25/09/19
				8 - 9	26/07/19	27/08/19	26/09/19
			DDJJ ANUAL				
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2.018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/07/19	15/08/19	16/09/19
				3-5	16/07/19	16/08/19	17/09/19
				6-7	17/07/19	20/08/19	18/09/19
				8-9	18/07/19	21/08/19	19/09/19
			DDJJ ANUAL CM05				
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	10/07/19	08/08/19	09/09/19
				5-6-7-8-9	11/07/19	09/08/19	11/09/19
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	10/07/19	08/08/19	09/09/19
				5-6-7-8-9	11/07/19	09/08/19	10/09/19
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL		3ª decena mes anterior	04/07/19	06/08/19	05/09/19
				1ª decena	16/07/19	15/08/19	16/09/19
				2ª decena	25/07/19	26/08/19	26/09/19
			DDJJ MENSUAL		15/07/19	15/08/19	16/09/19
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS			31/07/19		
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.			31/07/19		
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS			31/07/19		
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES					30/09/19
		ENTIDADES FINANCIERAS					30/09/19
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS					30/09/19
		INMOBILIARIAS					30/09/19
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES					30/09/19
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD					30/09/19
		COMPAÑIAS DE SEGUROS					30/09/19
		IMPRENTAS			31/07/19		30/09/19
		EMPRESAS DE TRANSPORTE					30/09/19
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO			31/07/19		30/09/19
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			31/07/19		30/09/19
Automotores	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES					
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					18/09/19
		3º Y 4º CUOTA			18/07/19		18/09/19
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1º VTO	01/07/19	05/08/19	02/09/19
				2º VTO.	10/07/19	12/08/19	09/09/19
				3º VTO	15/07/19	20/08/19	16/09/19
				4º VTO.	22/07/19	26/08/19	23/09/19
				5º VTO.	29/07/19		30/09/19
				DDJJ MENSUAL	12/07/19	12/08/19	12/09/19
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
		CONTADO - CESION DE HABERES					
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				16/08/19	
		3º CUOTA				16/08/19	
Sellos	Agentes de Percepción				10/07/19	12/08/19	11/09/19

ANEXO IV
AGENDA IMPOSITIVA
CUARTO TRIMESTRE 2.019

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0 - 1	21/10/19	20/11/19	20/12/19	20/01/20
				2 - 3	22/10/19	21/11/19	23/12/19	21/01/20
				4 - 5	23/10/19	22/11/19	26/12/19	22/01/20
				6 - 7	24/10/19	25/11/19	27/12/19	23/01/20
				8 - 9	25/10/19	26/11/19	30/12/19	24/01/20
			DDJJ ANUAL					
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. Nº 07/2.018		DDJJ MENSUAL (Vtos. s/ Terminac. Nº CUIT)	0-2	15/10/19	15/11/19	16/12/19	15/01/20
				3-5	16/10/19	19/11/19	17/12/19	16/01/20
				6-7	17/10/19	20/11/19	18/12/19	17/01/20
				8-9	18/10/19	21/11/19	19/12/19	20/01/20
			DDJJ ANUAL CM05					
	Agentes de Retención y Percepcion	LOCAL	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac. Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/10/19	08/11/19	09/12/19	08/01/20
				5-6-7-8-9	09/10/19	12/11/19	10/12/19	09/01/20
		SIRCAR R.G. C.A. 08/2.018	DDJJ MENSUAL (Vtos. s/terminac.Nº CUIT)	0-1-2-3-4	08/10/19	08/11/19	09/12/19	08/01/20
				5-6-7-8-9	09/10/19	11/11/19	10/12/19	09/01/20
	Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	04/10/19	07/11/19	05/12/19	07/01/20
				1ª decena	17/10/19	14/11/19	16/12/19	16/01/20
				2ª decena	24/10/19	26/11/19	30/12/19	24/01/20
			DDJJ MENSUAL		15/10/19	15/11/19	16/12/19	15/01/20
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS						31/01/20
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.						31/01/20
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS						31/01/20
		CONCESIONARIAS de AUTOMOVILES						31/01/20
		ENTIDADES FINANCIERAS						31/01/20
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS						31/01/20
		INMOBILIARIAS						31/01/20
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES						31/01/20
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD						31/01/20
		COMPAÑIAS DE SEGUROS						31/01/20
		IMPRENTAS				29/11/19		31/01/20
		EMPRESAS DE TRANSPORTE						31/01/20
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				29/11/19		31/01/20
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				29/11/19		31/01/20
Automotores	Impuesto Anual	5° y 6° CUOTA				19/11/19	18/12/19	
	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNRPA)			1º VTO	07/10/19	04/11/19	02/12/19	06/01/20
				2º VTO.	15/10/19	11/11/19	09/12/19	13/01/20
				3º VTO	21/10/19	19/11/19	16/12/19	20/01/20
				4º VTO.	28/10/19	25/11/19	23/12/19	27/01/20
				5º VTO.			30/12/19	
				DDJJ MENSUAL	15/10/19	12/11/19	12/12/19	13/01/20
Inmobiliario	Impuesto Anual	4º y 5º CUOTA			17/10/19		17/12/19	
Sellos	Agentes de Percepción				10/10/19	11/11/19	10/12/19	10/01/20

VARIOS

SOCIEDAD: MEJORES CULTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 2019 a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre Nº 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2018.
3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Consideración de la retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
5°) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
6°) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 06 de febrero a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
La Rioja, 17 de enero de 2019.

Billy Enzo Young
Presidente

Nº 22.351 - $ 3.640,00 – 22/01 al 05/02/2019

REMATES JUDICIALES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Ángel Acosta, el 21/2/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor VW GOL TREND 1.6 5P/11, Dominio JUU725 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 24 N° 1541, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Febrero de 10 a 16 hs. Base: $ 112.300. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/01/19.-

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 850073 - $ 676,00 - 05/02/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eduardo Fausto Robledo, L.E. N° 3.014.607, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201180000015527 - Letra "R"- Año 2018, caratulados "Robledo, Eduardo Fausto S/ Sucesión Ab Intestato", por el término de quince días posteriores a la última publicación, de ley.
Secretaría, 6 de diciembre de 2018.

Dra. Margarot Chade
Secretaria

Nº 22365 - $ 720,00 – 05 al 19/02/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 05.02.2019 09:10:24

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00